

INFORME CUARTO TRIMESTRE 2012: PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO: LEY 29806

DEPENDENCIA: Ministerio de Energía y Minas

Datos del PAC	LOGROS OBTENIDOS
<p>1. Nombres y Apellidos: Ángel Manuel Castro Baca Cargo : Director General de Asuntos Ambientales Mineros</p>	<p>I. GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EN EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL I.1 Grupos de trabajo con universidades, cooperación internacional, organizaciones nacionales y/o regionales para propuesta de iniciativas y aportes para mejora calidad en la evaluación de EIA:</p> <p>* Gestión de convenio cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos para la implementación de la asistencia técnica para la revisión del estudio hidrogeológico.</p> <p>*Implementación del convenio cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos para la implementación de la asistencia técnica para la revisión del estudio hidrogeológico de Quellaveco.</p> <p>II. ACOMPAÑAMIENTO A NIVEL MULTISECTORIAL PARA TEMAS AMBIENTAL MINERO</p> <p>II.1 Participación Técnica Normativa DGAAM en mesas multisectoriales ambiental minero</p> <p>* Participación en Comité Técnico responsable del Proyecto de Reforma del Sector de Recursos Minerales del Perú (PERCAN) – ACDI. Elaboración de la Guía para la protección del Trabajador y del Medio Ambiente durante la Exploración de Uranio.</p> <p>Participación en Grupo de Trabajo Multisectorial para analizar la problemática hídrica, ambiental, minera y las propuestas de desarrollo del Departamento de Moquegua. Informe del avance de las subcomisiones y la inclusión de pasivos ambientales e indemnización</p> <p>III. APOYO AL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA INFORMAL</p> <p>III.1 Apoyo a consolidación de acuerdos en mesas de trabajo a nivel Regional sobre formalización minería informal</p> <p>* 06.11.2012 - Reunión de la Comisión Nacional de seguimiento a la acciones desarrolladas por el ejecutivo en la formalización de la actividad</p> <p>*Partes: Ministerio de Agricultura, PCM y MINEM</p> <p>* Reiteración de las formas de iniciar el proceso de formalización: (i) Registro Nacional de la Declaración de Compromiso y (ii) Registro Minero de Madre de Dios</p> <p>Cruce de la información entre las Declaraciones de Compromiso presentadas en Madre de Dios y aquellas que se encuentran en el Registro Minero Aurífero de la Región Madre de Dios.</p>
<p>2. Nombres y Apellidos: César Juan Zegarra Robles Cargo : Director General de Asesoría Jurídica</p>	<p>*Elaboración de un Decreto Supremo que autoriza las Áreas de No Admisión de Petitorios Mineros – ANAP a favor de INGEMMET.</p> <p>*Elaboración de un Decreto Supremo que modifica el artículo 37º del Decreto Supremo N° 03-94-EM – Pago y Acreditación del Derecho de Vigencia.</p> <p>*Elaboración del informe y proyecto de Resolución Vice Ministerial que resuelve recurso de apelación interpuesto por Electro Sur Este S.A.A. contra la Resolución Directoral N° 178-2012-EM/DGE.</p> <p>*Elaboración del informe y proyecto de Resolución Ministerial que resuelve recurso de reconsideración interpuesto por Contugas SAC contra la Resolución Ministerial N° 411-2012-MEM/DM.</p>
<p>3. Nombres y Apellidos: Edgardo Elías Alva Bazán Cargo : Director General de Minería</p>	<p>Mesas de trabajo con organizaciones nacionales o regionales:</p> <p>* En el presente trimestre se han realizado varias mesas de trabajo, entre ellas se tiene la que se realizó en la ciudad de Juliaca entre los representantes del Ministerio de Energía y Minas, Presidencia del Consejo de Ministros, Superintendencia de Administración Tributaria- SUNAT, el Director Regional de Minería de Puno, mineros de la provincia de Sandía y Carabaya, donde se trató, entre otros, que se inicie la fiscalización de oficio por parte de las autoridades regionales y el MINEM en el proceso de comercialización del oro. Asimismo, los mineros solicitaron se establezca una política o estrategia para lograr una fiscalización oportuna, de igual forma solicitaron la participación del Ministerio del Ambiente para que brinden mayor información sobre el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo.</p> <p>*En el mes de noviembre, se realizó una mesa de trabajo para tratar los avances del proceso de formalización con la participación de los miembros de FENAMARPE y la Asociación de Mineros de Machaynioc. En diciembre, la mesa de trabajo se realizó con los representantes de la Federación Regional de Mineros Artesanales de la región La Libertad para tratar los avances del proceso de formalización. Ver anexo II</p> <p>Capacitación a funcionarios MINEM, DREM y mineros.</p> <p>* Durante el mes de octubre se han realizado el 1er Taller de Minería, medio ambiente, gestión social y desarrollo sostenible, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Chiclayo dirigido a líderes de la Comunidad de Cañaris y la Sociedad Civil de Lambayeque y una reunión con las Direcciones Regionales de Energía y Minas, con la finalidad de reforzar sus conocimientos en los temas concernientes al proceso de formalización y así tener mejores elementos de juicio para abordar el tema en sus respectivas regiones.</p> <p>*En el mes de noviembre se realizó el V Taller Macrorregional sobre Instrumentos de Gestión Ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental –IGAC, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Arequipa, con la participación de diferentes instituciones y representantes de organizaciones de las regiones de Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna. Asimismo se realizó el Taller de Capacitación para la Formalización Minera, Difusión, Orientación, Orientación y Aplicación y Aplicación del IGAC, realizado en el departamento de Madre de Dios, con la participación de mineros de la zona Delta 1 y representantes de instituciones como DIRESA, MINAM y ANA.</p> <p>* De igual forma en el mes de diciembre se ha llevado a cabo el II Taller de Formalización, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Arequipa, con la participación de mineros de las diferentes provincias de la región Cusco, Puno, y representantes de la Dirección Regional de Energía y Minas de Cusco y consultores. También se desarrolló una capacitación sobre los requisitos del proceso de formalización, con la participación de la ASPPMACSU y representantes del Gobierno Regional de Arequipa. Los temas abordados fueron sobre el permiso de uso de explosivos teniendo en cuenta el D.S. N° 046-2012-EM, Aplicación del IGAC, entre otros temas importantes. Ver anexo III</p>
<p>4. Nombres y Apellidos: Iris Marleni Cárdenas Pino Cargo : Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos</p>	<p>1.Se ha revisado el Reglamento de Protección Ambiental para las actividades de electricidad y se ha planteado una propuesta. El Reglamento tiene por objeto establecer las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica durante todo su ciclo de vida, con el fin primordial de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los Impactos Ambientales negativos derivados de tales actividades, para propender al desarrollo sostenible de las mismas y de conformidad con el ordenamiento normativo ambiental establecido en la Constitución Política, la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente,</p>

	<p>la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, y las demás disposiciones legales pertinentes; así como sus modificatorias o sustitutorias.</p> <p>2. Se ha revisado el Reglamento de Protección Ambiental para las actividades de hidrocarburos y se ha planteado una propuesta para ser sometida a la opinión pública para la recepción de opiniones. El Reglamento tiene por objeto establecer las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las actividades de exploración, explotación, transporte y distribución de hidrocarburos durante todo su ciclo de vida, con el fin primordial de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los Impactos Ambientales negativos derivados de tales actividades, para propender al desarrollo sostenible de las mismas y de conformidad con el ordenamiento normativo ambiental establecido en la Constitución Política, la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, y las demás disposiciones legales pertinentes; así como sus modificatorias o sustitutorias.</p> <p>3. Se ha revisado el Revisión del Diseño del Sistema para el ingreso vía WEB del Plan de Participación Ciudadana y los TdR de los Estudios Ambientales de las Actividades Energéticas.</p>
<p>5. Nombres y Apellidos: Rafael Cárdenas Vanini Cargo : Director General de Planeamiento y Presupuesto</p>	<p>En el Trimestre comprendido entre los meses de Octubre a Diciembre se ha cumplido principalmente con los logros:</p> <p><u>Metas Programadas relevantes:</u></p> <p>a. Evaluación de 36 Proyectos de Inversión pública .Fortalecimiento y desarrollo de capacidades de más de 76 profesionales de las Direcciones Regionales de Energía y Minas de la zona sur del país.</p> <p><u>Logros Obtenidos relevantes:</u></p> <p>a. Se realizó la evaluación de treinta y seis Proyectos de Inversión Pública con lo cual busca asegurar la viabilidad y sostenibilidad de los Proyectos y el cumplimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública, los que tienden a favorecer a los pobladores más pobres que habitan en zonas rurales del país.</p> <p>b. Se logro el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de los profesionales de las Direcciones Regionales de Energía y Minas de la zona norte y centro del País, en el marco del proceso de transferencia de competencias a los Gobiernos Regionales, .lo que contribuirá a una mayor eficiencia en los procesos energéticos a favor de los operadores e inversionistas del sector minero energético de 17 Gobiernos Regionales.</p>
<p>6. Nombres y Apellidos: Esther Rosario Dongo Cahuas. Cargo : Directora General de Administración</p>	<p>Meta I <u>Mejoras en la Oficina de Informática:</u> Implementación de la seguridad perimetral.</p> <p>La implementación del servicio de Seguridad Perimetral en el Ministerio de Energía y Minas, tiene como finalidad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer robustez frente a ataques externos, denegando el acceso a nuestra red a IP's de dudosa reputación. • Mejorar los filtros de contenido Web, para realizar un uso más racional y controlado del Ancho de Banda. • Continuar con el trabajo del Equipo Antispam migrando a una versión más reciente del mismo, con nuevas licencias y utilitarios en seguridad perimetral. <p>Meta II <u>Mejoras en la Gestión de Personal:</u> Actualización de los reglamentos de capacitación y Contratación Administrativa de Servicios</p> <p>Mediante Memorándum N° 0554/2012/MEM-SEG-OGA se elevan los proyectos de reglamento a la Oficina General de Asesoría Jurídica para que continúen con su trámite de aprobación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Capacitación de los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas, que prestan servicios bajo supervisión y dependencia. • Reglamento que regula el Régimen Especial de Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Energía y Minas

Lima, 04 enero de 2013

<p>Firma y sello del Titular del Sector</p>
